

CONTRATO No. 007-UA-C-CPIF-2019

CONTRATISTA: GUSTAVO CAMACHO COMERCIO Y SEGURIDAD S.A. con RUC No. 0992108290001.

OBJETO: "PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES".
USD \$ 515.682,50 más el IVA.

PLAZO: El plazo de ejecución de 172 días calendario contabilizados a partir de la fecha de la notificación de la acreditación del anticipo.

PROCESO No.: SIE-UA-010-2019.

Comparecen a la suscripción del presente contrato, por una parte la Universidad de las Artes, debidamente representada por la señora Betty Arias Gordillo, Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física de la Universidad de las Artes, en su calidad de delegada de la Máxima Autoridad, conforme al Artículo 2 literal c de la Resolución No. R-UA-2016-049 de 14 de julio de 2016, y; por otra parte, el señor Fulton Antonio Camacho Jordán con RUC 0992108290001, representante legal de la compañía GUSTAVO CAMACHO COMERCIO Y SEGURIDAD S.A., para efectos de este instrumento se denominarán simplemente, "CONTRATANTE" o "UA" y "CONTRATISTA", respectivamente, o "LAS PARTES", al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

- 1.1 De conformidad con lo previsto en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-P-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC-P-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla el proceso de "PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES".
- 1.2 Se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar el "PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", de conformidad a las certificaciones presupuestarias No. 309 de 26 de junio de 2019, contenida en la partida presupuestaria No. 01 00 001 001 731404 0901 001 0000 0000 denominada "maquinarias y equipos"; partida presupuestaria No. 0100 001 001 731407 0901 001 0000 0000 Equipos-Sistemas y Paquetes Informáticos; partidas presupuestaria No. 01 00 001 001 731403 0901 001 0000 0000 Mobiliarios; partidas presupuestaria No. 01 00 001 001 731406 0901 001 0000 0000 Herramientas y Equipos Menores, por un total de \$ 7.191,65. Certificación Presupuestaria No. 310 de 26 de junio de 2019, contenida en la partida presupuestaria No. 01 00 001 001 731404 0901 001 0000 0000 denominada "Maquinarias y Equipos"; partida presupuestaria No. 01 00 001 001 731407 0901 001 0000 0000, partida presupuestaria No. 01 00 001 001 731403 0901 001 0000 0000 "Mobiliarios", partida presupuestaria No. 01 00 001 001 731406 0901 001 0000 0000 "Herramientas y Equipos Menores" por un total de \$ 863,00. Certificación Presupuestaria No. 311 de 26 de junio de 2019, contenida en la partida presupuestaria No. 01 00 001 001 730811 0901 001 0000 0000 denominada "Insumos Materiales y suministros para construcción-electricidad-plomería-carpintería-señalización vial Navegación contra incendios y Placas", partida presupuestaria No. 01 00 001 001 731402 0901 001 0000 0000 denominada "Edificios-Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento – Reparaciones e Instalación) por un total de \$ 235.727,86. Certificación

Presupuestaria No. 312 de 26 de junio de 2019 contenida en la partida presupuestaria No. 01 00 001 001 730811 0901 001 0000 0000 denominada Insumos Materiales y suministros para construcción-electricidad-plomería-carpintería-señalización vial Navegación contra incendios y Placas”, partida presupuestaria No. 01 00 001 001 731402 0901 001 0000 0000 denominada “Edificios-Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento – Reparaciones e Instalación) por un total de \$ 28.287,34. Certificación Presupuestaria No. 313 de 26 de junio de 2019, contenida en la partida presupuestaria No. 001 00 001 001 840103 0901 0000 0000 denominada “mobiliarios”, partida presupuestaria No. 01 00 001 001 840106 0901 001 0000 0000 denominada “herramientas”; partida presupuestaria No. 01 00 001 001 840111 0901 001 0000 0000 denominada “partes y repuestos por un total de \$ 280.847,33. Certificación Presupuestaria No. 314 de 26 de junio de 2019, contenida en la partida presupuestaria No. 001 00 001 001 840103 0901 0000 0000 denominada “mobiliarios”, partida presupuestaria No. 01 00 001 001 840106 0901 001 0000 0000 denominada “herramientas”; partida presupuestaria No. 01 00 001 001 840111 0901 001 0000 0000 denominada “partes y repuestos” por un total de \$ 33.701,68.

- 1.3 Mediante Resolución Nro. R-UA-2016-049 de 14 de julio de 2016, el Presidente de la Comisión Gestora –Rector, estableció las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento.
- 1.4 Previos los informes y los estudios respectivos, Betty Arias Gordillo, Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física, Delegada de la máxima autoridad de la entidad CONTRATANTE, resolvió aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y, disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-010-2019 para “PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, a través de resolución de inicio No. R-UA-CPIF-2019-018 de 16 de julio de 2019.
- 1.5 Se publicó el proceso el 17 de julio de 2019 a través del Portal Institucional del SERCOP.
- 1.6 Luego del proceso correspondiente, Betty Arias Gordillo, Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física, Delegada de la máxima autoridad de la entidad CONTRATANTE, mediante resolución No. R-UA-CPIF-2019-025 de 08 de agosto de 2019, adjudicó el contrato para “PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, al oferente la empresa GUSTAVO CAMACHO COMERCIO Y SEGURIDAD S.A. con RUC 0992108290001, por considerar la propuesta como conveniente para los intereses institucionales.

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación;

- c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman;
- d) La resolución de adjudicación;
- e) Las certificación presupuestaria No. 310, 311, 312, 313, 314, de 26 de junio de 2019.
- f) Copia simple de cédula y papeleta de votación del señor Fulton Antonio Camacho Jordán, Representante legal de la empresa GUSTAVO CAMACHO COMERCIO Y SEGURIDAD S.A.
- g) Copia Simple del RUC de la empresa GUSTAVO CAMACHO COMERCIO Y SEGURIDAD S.A.
- h) Copia simple de la Resolución No. R-UA-2016-049 de 14 de julio de 2016;
- i) Garantía Buen Uso de Anticipo;
- j) Garantía de Fiel Cumplimiento;
- k) Garantías Técnicas.

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

3.1.- El Contratista se obliga con la Contratante para la "PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", de acuerdo al número, características y términos de referencia constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

3.2.- El contratista en caso de reemplazar a algún personal clave de la propuesta original, deberá ser de iguales características profesionales y técnicas y el administrador del contrato será responsable de la aceptación.

El contratista deberá adicionalmente cumplir con lo siguiente:

3.2.1. OBJETIVO GENERAL.

Consiste en instalar el resultado de la Consultoría de la puesta en marcha sistema contra incendio en campus centro de la Universidad de las Artes y dar cumplimiento lo que establecen las Normas Ecuatorianas de Construcción (NEC), las de la National Fire Protección Association (NFPA), legislación vigente de Prevención de Riesgos Laborales, La ley Nacional de Defensa Contra Incendios, Ordenanzas Municipales del Muy Ilustre Municipio de Guayaquil, Normas INEN aplicables, Reglamento de Prevención, Mitigación y protección Contra Incendios y las Disposiciones Técnicas de Seguridad Contra Incendios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, para la seguridad de la comunidad educativa y usuarios.

3.2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO.

- Contemplar todos los rubros que se encuentran detallados en estos términos de referencia.

- Ejecutar los trabajos de forma coordinada con el Administrador del contrato, a efectos de que se garantice la Puesta en Marcha Sistema Contra Incendio en Campus Centro de la Universidad de las Artes.
- Proporcionar a los estudiantes y docentes de un espacio que cumplan con las normas de seguridad.
- Contar con un sistema técnico integral de alta confiabilidad que permita realizar la Implementación Correctiva de los Sistemas de Detección y Extinción de Incendios en el Edificio Palacio de la Gobernación (Campus Centro de la Universidad de las Artes) en la ciudad de Guayaquil.
- Ejecutar las determinaciones, las especificaciones técnicas, términos de referencia, planos, diseños y/o rediseños, cronogramas, presupuesto referencial, análisis de precios unitarios, recomendaciones, condiciones de operación y funcionamiento del Sistema Contra Incendios propuesto, en la contratación de los **“ESTUDIOS PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y DETERMINAR LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL EDIFICIO CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA SU POSTERIOR IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.”**, para cumplir con la normativa nacional e internacional vigente para este tipo de instalaciones, así como las Disposiciones Técnicas de Seguridad Contra Incendios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.
- Obtener el permiso de Funcionamiento otorgado por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.

3.2.3. ALCANCE.

Es necesario contar con la ejecución de los trabajos a realizar en el Sistema de detección y Extinción de Incendios, a fin de cumplir con lo dispuesto en la normativa legal vigente para el efecto a través del proceso establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

El área a intervenir comprende al edificio Palacio de la Gobernación (Campus Centro de la Universidad de las Artes) cuenta con un área de construcción de 9845.00m², construida y funcionando, siendo su uso de aulas, talleres, oficinas y bodegas. Consta de 4 pabellones, 3 de ellos en uso de la Universidad de las Artes y 1 en uso de la Gobernación de la Provincia del Guayas, donde cada uno cuenta con su respectiva planta baja, primer y segundo piso y terraza, unidas por un pasaje central cubierto.

Dentro del alcance de los trabajos del contratista que sea adjudicado, consta el trámite respectivo ante el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil hasta la obtención de la Inspección Final y Permiso de Funcionamiento emitido por dicha entidad

Las Disposiciones Técnicas del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil señalan que en el edificio Palacio del a Gobernación debe mantener un Sistema de Defensa Contra Incendios el de Tipo Mixto (E1-E2) compuesto de una parte hidráulica (E1) y otra a base de Extintores (E2). La edificación deberá contar además con protecciones Complementarias las mismas que están graficadas en los planos arquitectónicos presentados por la entidad y descritas en las Disposiciones Técnicas generadas por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil mediante documento N°. 805-CGIP-BCBG-2017 de fecha 14 de septiembre de 2017.

Con fecha 28 de marzo del 2018 se contrataron los estudios para realizar el diagnóstico y determinar los trabajos a realizar en el sistema de detección y extinción de incendios en el Edificio Campus Centro de la Universidad de las Artes, contrato N° 001-UA-C-DPIF-2018 para su posterior implementación y puesta en marcha, el mismo que una vez finalizado y entregado el producto se dispone a implementar los siguientes trabajos:

EXTINCION.-

PROVISIÓN E INTALACION DE SISTEMA DE ROCIADORES Y BOMBA EN PABELLON 1
BOMBA CARCASA PARTIDA UL/FM 250 GPM, CONTROLADOR
PLACA ANTIVORTICE (ANTITORBELLINO)

VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA OS&Y - D = 4 IN UL/FM
VALVULA CHECK RANURADA HD 150 PSI, - D = 4 IN UL/FM
JUNTAS DE EXPANSIÓN DE 4 IN
VÁLVULA DE CONTROL Y ALARMA DE 4 IN MECH
VALVULA COMPUERTA DE BRONCE D = 1-1/4 IN, 150 PSI
DETECTOR DE FLUJO DE 4 IN RANURADA
BRIDA SLIP ON SCH 40 - D = 4 IN
CODO PS CS SCH 40 DE 4 IN
EMPAQUES ESPIROMETÁLICOS DE 4 IN CLASE 150
TUBERIA AC SCH 40 - D = 4 IN
TUBERÍA AC SCH 40 - D = 3 IN
TUBERÍA AC SCH 40 - D = 2-1/2 IN
TUBERÍA AC SCH 40 - D = 2 IN
TUBERÍA AC SCH 40 - D = 1-1/2 IN
TUBERIA AC SCH 40 - D = 1 IN
VALVULA DE COMPUERTA DE 1-1/2 IN CLASE 150
VALVULA CHECK DE 1-1/2 IN CLASE 150
THREDOLET DE 1-1/2 IN
UNIVERSAL HG 1 1/2"
UNION RANURADA HD 150 PSI - D = 4 IN
UNION RANURADA HD 150 PSI - D = 3 IN
UNION RANURADA HD 150 PSI - D = 2-1/2 IN
UNION RANURADA HD 150 PSI - D = 2 IN
UNION RANURADA HD 150 PSI - D = 1-1/2 IN
UNION HG Ø=1"
REDUCCION RANURADA HD 150 PSI - D = 4 x 3 IN
TEE P/S DE 4 IN SCH 40
TEE RANURADA HD 150 PSI - D = 4 IN
TEE MECÁNICA RANURADA DE - D = 4 x 2-1/2 IN
TEE MECÁNICA DE 1-1/2 x 3/4 IN
CODO HG 90º 1"
BUSHING ROSCADO DE 1 IN x 3/4 IN
REDUCCIÓN ROSCADA DE 1-1/2 x 1
CODO RANURADO HD 150 PSI - D = 4 IN
CODO RANURADO HD 150 PSI - D = 2-1/2 x 90 IN
SOPORTERIA PARA ROCIADORES INCLUYE: SOPORTE TIPO PERA, MORDAZA, VARILLA ROSCADA
SOPORTE ANTISISMICO 4 VIAS - D = 4 IN UL/FM
SOPORTERIA PARA TUBERÍA EXTERNA
MANGUERA DE 15 m CONTRA INCENDIO DOBLE CHAQUETA DE 1-1/2

Boj

MOVIMIENTO DE SIAMESA DE 4x2-1/2x2-1/2
VALVULA CHECK RANURADA HD 150 PSI, - D = 4 IN UL/FM
ROCIADOR SR K = 8.0 BRONCE, 3/4 NPT
MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE LA BOMBAS ELÉCTRICA Y JOCKEY 250 GPM
SISTEMA DE EXTINCIÓN CON CO2 A CUARTO DE TABLEROS Y EQUIPOS 1
SISTEMA DE EXTINCIÓN CON CO2 A CUARTO DE TABLEROS Y EQUIPOS 2
SISTEMA DE EXTINCIÓN CON CO2 A CUARTO DE TABLEROS Y EQUIPOS 3
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ROCIADORES FALTANTES Y SISTEMA CO2 PABELLON 2
TUBERIA AC SCH 40 - D = 4 IN
TUBERÍA AC SCH 40 - D = 3 IN
TUBERÍA AC SCH 40 - D = 2-1/2 IN
TUBERÍA AC SCH 40 - D = 2 IN
TUBERÍA AC SCH 40 - D = 1-1/2 IN
TUBERIA AC SCH 40 - D = 1 IN
UNION RANURADA HD 150 PSI - D = 4 IN
UNION RANURADA HD 150 PSI - D = 3 IN
UNION RANURADA HD 150 PSI - D = 2-1/2 IN
UNION RANURADA HD 150 PSI - D = 2 IN
UNION RANURADA HD 150 PSI - D = 1-1/2 IN
UNION HG $\varnothing=1"$
REDUCCION RANURADA HD 150 PSI - D = 4 x 3 IN
TEE RANURADA HD 150 PSI - D = 4 IN
TEE MECÁNICA RANURADA DE - D = 4 x 2-1/2 IN
TEE MECÁNICA DE 1-1/2 x 3/4 IN
CODO HG 90° 1"
BUSHING ROSCADO DE 1 IN x 3/4 IN
REDUCCIÓN ROSCADA DE 1-1/2 x 1
CODO RANURADO HD 150 PSI - D = 4 IN
CODO RANURADO HD 150 PSI - D = 2-1/2 x 90 IN
SOPORTERIA PARA ROCIADORES INCLUYE: SOPORTE TIPO PERA, MORDAZA, VARILLA ROSCADA
SOPORTE ANTISISMICO 4 VIAS - D = 4 IN UL/FM
SOPORTERIA PARA TUBERÍA EXTERNA
MANGUERA DE 15 m CONTRA INCENDIO DOBLE CHAQUETA DE 1-1/2
MOVIMIENTO DE SIAMESA DE 4x2-1/2x2-1/2
VALVULA CHECK RANURADA HD 150 PSI, - D = 4 IN UL/FM
ROCIADOR SR K = 8.0 BRONCE, 3/4 NPT
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ROCIADORES FALTANTES Y SISTEMA CO2 PABELLON 3
BOMBA CARCASA PARTIDA UL/FM 100 GPM, CONTROLADOR
TUBERÍA DE CONEXIÓN DE 4 IN ENTRE GOBERNACIÓN Y PABELLÓN 3



TUBERIA AC SCH 40 - D = 4 IN
TUBERÍA AC SCH 40 - D = 3 IN
TUBERÍA AC SCH 40 - D = 2-1/2 IN
TUBERÍA AC SCH 40 - D = 2 IN
TUBERÍA AC SCH 40 - D = 1-1/2 IN
TUBERIA AC SCH 40 - D = 1 IN
UNION RANURADA HD 150 PSI - D = 4 IN
UNION RANURADA HD 150 PSI - D = 3 IN
UNION RANURADA HD 150 PSI - D = 2-1/2 IN
UNION RANURADA HD 150 PSI - D = 2 IN
UNION RANURADA HD 150 PSI - D = 1-1/2 IN
UNION HG $\varnothing=1"$
REDUCCION RANURADA HD 150 PSI - D = 4 x 3 IN
TEE RANURADA HD 150 PSI - D = 4 IN
TEE MECÁNICA RANURADA DE - D = 4 x 2-1/2 IN
TEE MECÁNICA DE 1-1/2 x 3/4 IN
CODO HG 90° 1"
BUSHING ROSCADO DE 1 IN x 3/4 IN
REDUCCIÓN ROSCADA DE 1-1/2 x 1
CODO RANURADO HD 150 PSI - D = 4 IN
CODO RANURADO HD 150 PSI - D = 2-1/2 x 90 IN
SOPORTERIA PARA ROCIADORES INCLUYE: SOPORTE TIPO PERA, MORDAZA, VARILLA ROSCADA
SOPORTE ANTISISMICO 4 VIAS - D = 4 IN UL/FM
SOPORTERIA PARA TUBERÍA EXTERNA
MANGUERA DE 15 m CONTRA INCENDIO DOBLE CHAQUETA DE 1-1/2
EXTINTOR CO2 DE 10 LB
EXTINTOR CO2, 5 KG
MOVIMIENTO DE SIAMESA DE 4x2-1/2x2-1/2
VALVULA CHECK RANURADA HD 150 PSI, - D = 4 IN UL/FM
ROCIADOR SR K = 8.0 BRONCE, 3/4 NPT
SISTEMA DE EXTINCIÓN CON CO2 A CUARTO DE TABLEROS Y EQUIPOS 1
SISTEMA DE EXTINCIÓN CON CO2 A CUARTO DE TABLEROS Y EQUIPOS 2
MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE LA BOMBAS ELÉCTRICA Y JOCKEY
COMPLEMENTOS OBRA CIVIL
DESMONTAJE DE CIELO RAZO (incluye estructura metálica, luminarias y rejillas de a/a).
PROVICION E INSTALACION DE AMSTRONG
PROVICION E INSTALACION DE GYPSUM
MONTAJE DE CIELO RAZO EXISTENTE(incluye estructura metálica, luminarias y rejillas de a/a).
DESMANCHE DE PINTURA CAUCHO INTERIOR.

Bas⁷

Puerta cortafuego doble hoja metálica RF-120, Incluye barra antipánico y manija 240x210 cm inc. Obra civil

DETECCION

PRELIMINARES

Panel Control Incendios tipo NFS2-640

Batería Respaldo FACP BAT-12180-BP

Panel Control Incendios tipo NFS-320

Batería Respaldo FACP BAT-12260-BP

Anunciador Remoto.

Avisador Manual Direccionable

Luz Estroboscópica Pared (115cd)

Campana de Notificación

Detector Fotoeléctrico Direccionable

Detector Térmico Direccionable

Módulo de zona

Detector de Gas GLP (EP)

Módulo Monitoreo Detector De Gas

Relé Supervisión de línea

Resistencia fin de línea EOL

Minimódulo Monitoreo Switch Supervisor Válvula (VS)

Minimódulo Monitoreo Switch Supervisor Válvula (BV)

Minimódulo Monitoreo Sensor Flujo Agua (CB)

Minimódulo Monitoreo Switch Supervisor Válvula (CB)

Minimódulo Monitoreo Sensor Nivel Agua (CB)

Minimódulo Monitoreo Señales Estado Bomba Principal

Minimódulo Monitoreo Señales Estado Bomba Jockey

Minimódulo Monitoreo Alarma Manual Convencional

Módulo Aislador Fallas

Sensor Nivel Agua Tanque Incendios

FUENTE DE ALIMENTACIÓN REMOTA

Fuente de Alimentación 24 V,

Batería Fuente Alimentación

Batería Fuente Alimentación 1

Minimódulo Monitoreo Estado Fuente Alimentación

SISTEMA EXTINCION NOVEC / CO2

Minimódulo de Monitoreo - Descarga / Cancelación

Minimódulo de Monitoreo - Descarga Manual

Módulo de Relé - Descarga

Módulo Control Bocina + Luz Estroboscópica

Módulo de Control - Descarga Válvula



Detector Multipropósito
Dispositivo de Descarga 24 VCC
Estación Descarga - Cancelación
Bocina + Luz Estroboscópica
CABLES, TUBERIAS Y ACCESORIOS EMT
Cable antifiama FPL, trenzado. AWG 2x18 SLC [m]
Cable antifiama FPL, trenzado. AWG 2x16 NAC [m]
Tubería Conduit de 3/4 in con accesorios (m)
Tubería Conduit de 1/2 in con accesorios (m)
PROGRAMACION GENERAL DEL SISTEMA DE INCENDIOS
SEÑALÉTICA EVACUACIÓN, PREVENCIÓN Y EMERGENCIAS
Letrero en vinilo foto luminiscente-impresión digital tintas de protección UV a 1440 dpi, montado por detrás en acrílico de 3mm-fijo con cinta doble faz 20x30cm "EXTINTOR PQS" (Rojo/Blanco)
Letrero en vinilo foto luminiscente-impresión digital tintas de protección UV a 1440 dpi, montado por detrás en acrílico de 3mm-fijo con cinta doble faz 20x30cm "EXTINTOR CO2" (Rojo/Blanco)
Letrero en vinilo foto luminiscente-impresión digital tintas de protección UV a 1440 dpi, montado por detrás en acrílico de 3mm-fijo con cinta doble faz 30x20cm "FLECHAS SALIDA" (Verde/Blanco)
Letrero en vinilo foto luminiscente-impresión digital tintas de protección UV a 1440 dpi, montado por detrás en acrílico de 3mm-fijo con cinta doble faz 21x21cm "NO FUMAR"
Letrero en vinilo foto luminiscente-impresión digital tintas de protección UV a 1440 dpi, montado por detrás en acrílico de 3mm-fijo con cinta doble faz 20x30cm "SALIDA DE EMERGENCIA" (Verde/Blanco)
Letrero en vinilo foto luminiscente-impresión digital tintas de protección UV a 1440 dpi, montado por detrás en acrílico de 3mm-fijo con cinta doble faz 30x20cm "RIESGO ELECTRICO Y ALTA TENSION"
Letrero en vinilo foto luminiscente-impresión digital tintas de protección UV a 1440 dpi, montado por detrás en acrílico de 3mm-fijo con cinta doble faz 21x21cm "NO USAR EL ASCENSOR"
Letrero en vinilo foto luminiscente-impresión digital tintas de protección UV a 1440 dpi, montado por detrás en acrílico de 3mm-fijo con cinta doble faz 21x21cm "PULSADOR"
Letrero en vinilo foto luminiscente-impresión digital tintas de protección UV a 1440 dpi, montado por detrás en acrílico de 3mm-fijo con cinta doble faz 42x42cm "MAPA RUTAS DE ESCAPE"
Letrero en vinilo foto luminiscente-impresión digital tintas de protección UV a 1440 dpi, montado por detrás en acrílico de 3mm-fijo con cinta doble faz 30x20cm "USO EXCLUSIVO DE BOMBEROS"
LUMINARIAS Y LETREROS DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIAS
Retiro y reubicación de letrero de Salida
Instalación y provisión de letrero de salida
Retiro y reubicación de lámpara de emergencia
Instalación y provisión de lámpara de emergencia
Punto de tomacorriente doble polarizado (2x12+1x14)AWG en EMT de 1/2"
Tomacorriente doble polarizado 15A-120V , certificación UL
Tomacorriente doble polarizado 15A-120V, tierra aislada (Naranja) certificación UL
Alimentador THHN FLEX (2x12+1x14)AWG
Tubería EMT de 1/2" de diámetro incluido accesorios
SEGURIDAD INDUSTRIAL
Cinta De Señalización Con Barreras Móviles



Señalización De Seguridad Tipo Pedestal 0.60 X 0.60 m
Tachos Metálicos Para Almacenar Desechos
Botiquín De Primeros Auxilios
Charlas De Capacitación Al Personal (Manejo Ambiental Y Seguridad Industrial).

3.2.4. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

La presente contratación se realizará mediante **Subasta Inversa Electrónica** de acuerdo a lo señalado en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, debido a que las características de este servicio son el resultado de un estudio, que cuenta con especificaciones técnicas homologadas.

3.2.5. CPC DE CONTRATACIÓN.

La presente contratación está categorizada en el código No. 862100311-Servicios especializados en extinción de incendios

3.2.6. METODOLOGÍA DEL TRABAJO:

Para la Puesta en Marcha del Sistema Contra Incendio en Campus Centro de la Universidad de las Artes, se deberán considerar los productos esperados, transporte, materiales, equipo calificado, mano deberá calificada y todo lo necesario para el trabajo del mismo, dentro de los plazos establecidos.

La metodología y el plan de trabajo deben ser claras, objetivas, precisas, con el detalle suficiente que permita el logro de los requerimientos establecidos y que incorpore algún aporte adicional que contribuya a una mejor viabilidad en la ejecución del proyecto.

La empresa en caso de reemplazar a algún personal clave de la propuesta original, deberá ser de iguales características profesionales y técnicas y el administrador del contrato será responsable de la aceptación.

La empresa contratista deberá adicionalmente cumplir con lo siguiente:

- El contratista realizará los trabajos en base a las especificaciones técnicas, a partir de la fecha de notificación de disponibilidad del anticipo.
- Visitar el sitio donde se desarrollarán los trabajos.
- Realizar un levantamiento de las áreas que se van ser intervenidas.
- Provisión y reposición oportuna del personal.
- Personal equipado con uniforme reglamentario, materiales, equipos, entre otros.
- Supervisión y evaluación permanente del desempeño de los trabajadores, instaladores de dichos Servicios.
- Provisión de materiales, suministros y equipos para realizar los trabajos en los sectores indicados.
- Personal capacitado e instruido para los trabajos indicados.
- Cumplir con el tiempo estipulado en el cronograma.
- Coordinar con el personal de Gobernación y Uartes para su ingreso a trabajar en los edificios.

Una vez realizado el pago del anticipo, el contratista adjudicado, mantendrá una primera reunión de trabajo, con el administrador del contrato, para revisión y aprobación del cronograma de trabajo.

El Administrador, revisará todo lo ofertado (equipo, instalaciones y personal) por el contratista y para efectos de conformidad se firmarán entre las partes, las actas respectivas.

Desde el inicio de la implementación, hasta la legalización del acta de Entrega-Recepción Definitiva, el administrador del contrato realizará visitas programadas semanales para verificar el avance de la misma, en caso de que ocurra alguna novedad, esta se reportará al contratista el cual deberá realizar las subsanaciones respectivas, sin costo para la Universidad de las Artes.

Todos los materiales que provea el contratista deberán ser aceptados previo a su instalación, con la respectiva acta firmada entre Administrador de Contrato y el contratista, considerando que estos cumplan con todos los parámetros técnicos establecidos. Se anexará a las actas de aceptación de materiales los respectivos certificados de calidad de materiales, dichas actas con los certificados serán custodiados por el administrador del contrato.

Durante la ejecución de los trabajos con el contratista adjudicado se exigirá el registro de todo el personal de la obra en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) para precautelar la salud y seguridad de los mismos.

Además, se cumplirá con todas y cada una de las normas de seguridad y se asignará el equipo correspondiente a los trabajadores, como casco, botas, chalecos, guantes, etc.; también se coordinará que las actividades se cumplan bajo el cronograma establecido, además se realizará un control y seguimiento de la operación de las instalaciones hasta su recepción.

Una vez que concluyan los trabajos de **PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO EN EL CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**, el contratista realizará el trámite pertinente para la Inspección Final hasta la obtención del **PERMISO DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**, el cual deberá ser entregado a la entidad contratante.

El contratista deberá entregar los documentos que sean considerados necesarios para la debida ejecución del contrato y que sean informados por el administrador asignado al contrato.

El contratista deberá realizar una o más capacitaciones al personal de la Universidad de las Artes (determinado por el administrador del contrato) referente a la **PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**; de la misma manera se deberá entregar un Manual de operaciones del sistema a implementarse, con la finalidad de poder adoptar una correcta utilización del mismo.

Una vez realizado el Acta de Entrega-Recepción Definitiva, el contratista garantizará la calidad de la implementación de los trabajos durante los (2) dos años posteriores a la finalización del contrato, estando en la obligación de reemplazar cualquier material defectuoso, siempre y cuando no haya sido por mal uso, agente externo a la Universidad o catástrofe natural.

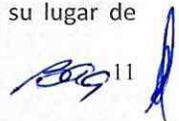
3.2.7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS RUBROS A EJECUTAR:

De acuerdo al anexo adjunto

3.2.8 PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS.

El contratista deberá ejecutar para la Universidad de las Artes, los resultados de la consultoría "Estudios para realizar el Diagnóstico y Determinar los trabajos a realizar en el Sistema de Detección y Extinción de Incendios en el edificio Campus Centro de la Universidad de las Artes para su posterior Implementación y Puesta en Marcha (Palacio de la Gobernación)".

- Todos los materiales nacionales o extranjeros serán de la calidad especificada y cumplirán las normas pertinentes al control de calidad. Cuando la especificación no existiere, fuere parcial o incompleta, el constructor deberá atenerse a la indicación del administrador del contrato. El contratista adjudicado se obliga a someter a la aprobación del administrador.
- Los trabajos estarán sujetos a la inspección de cualquiera o de todas sus partes y se elaborarán respetando la forma o proceso de preparación y/o fabricación de los materiales en su lugar de

11

origen. El administrador observará y verificará el avance y proceso del trabajo y la forma en el que éste se realiza. Notificará al contratista, cuando los materiales suministrados y/o el trabajo efectuado, no cumpla con los requerimientos y especificaciones técnicas del contrato. - El administrador tendrá autoridad para rechazar materiales o suspender los trabajos si estos no se realizan conforme a lo contratado o a las indicaciones dispuestas por él. Las divergencias surgidas entre el contratista y el administrador, en cuanto al material suministrado o a la forma de realizar el trabajo, serán decididas finalmente por el administrador del contrato. - El contratista deberá suministrar al administrador todas las facilidades razonables para inspeccionar, indagar y verificar la bondad de los trabajos y materiales, de acuerdo a los requerimientos del contrato.

- El contratista deberá eliminar del lugar todo elemento constructivo y materiales no aprobados por el administrador, si estos no concuerdan con las especificaciones técnicas, planos, materiales y demás condicionamientos constantes en el contrato o con los acuerdos y disposiciones a las que se hubiere llegado con el administrador; debiendo el contratista inmediatamente reponer y re-ejecutar dichos trabajos sin compensación en costo ni tiempo.
- El contratista deberá entregar planos AS-BUIL (de manera física y digital formato DWG) de los trabajos realizados y memorias técnicas actualizadas.
- Una vez que concluyan los trabajos de **PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**, el contratista, realizará el trámite pertinente para la Inspección Final hasta la obtención del PERMISO DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL, el cual deberá ser entregado a la entidad contratante.
- El contratista adjudicado, deberá realizar la capacitación adecuada al personal de la Universidad de las Artes, el cual el Administrador del contrato, será quien determine el personal que se capacitará; referente a la **PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**.
- El contratista deberá entregar un Manual de Operaciones del sistema a implementarse **PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**, con la finalidad de poder adoptar una correcta utilización del mismo.

3.2.9 RUBROS PARA IMPLEMENTACIÓN

Para este fin se debe asegurar el fiel cumplimiento de implementación de los rubros establecidos a continuación:

EXTINCION. -

N°	PROVISIÓN E INTALACION DE SISTEMA DE ROCIADORES Y BOMBA EN PABELLON 1	UNIDAD	CANTIDAD
1	BOMBA CARCASA PARTIDA UL/FM 250 GPM, CONTROLADOR	U	2,00
2	PLACA ANTIVORTICE (ANTITORBELLINO)	U	1,00
3	VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA OS&Y - D = 4 IN UL/FM	U	4,00
4	VALVULA CHECK RANURADA HD 150 PSI, - D = 4 IN UL/FM	U	1,00
5	JUNTAS DE EXPANSIÓN DE 4 IN	U	2,00
6	VÁLVULA DE CONTROL Y ALARMA DE 4 IN MECH	U	2,00
7	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE D = 1-1/4 IN, 150 PSI	U	2,00
8	DETECTOR DE FLUJO DE 4 IN RANURADA	U	2,00

9	BRIDA SLIP ON SCH 40 - D = 4 IN	U	13,00
10	CODO PS CS SCH 40 DE 4 IN	U	6,00
11	EMPAQUES ESPIROMETÁLICOS DE 4 IN CLASE 150	U	14,00
12	TUBERIA AC SCH 40 - D = 4 IN	M	40,00
13	TUBERÍA AC SCH 40 - D = 3 IN	M	30,00
14	TUBERÍA AC SCH 40 - D = 2-1/2 IN	M	70,00
15	TUBERÍA AC SCH 40 - D = 2 IN	M	180,00
16	TUBERÍA AC SCH 40 - D = 1-1/2 IN	M	24,00
17	TUBERIA AC SCH 40 - D = 1 IN	M	380,00
18	VALVULA DE COMPUERTA DE 1-1/2 IN CLASE 150	U	2,00
19	VALVULA CHECK DE 1-1/2 IN CLASE 150	U	1,00
20	THREDOLET DE 1-1/2 IN	U	2,00
21	UNIVERSAL HG 1 1/2"	U	2,00
22	UNION RANURADA HD 150 PSI - D = 4 IN	U	14,00
23	UNION RANURADA HD 150 PSI - D = 3 IN	U	12,00
24	UNION RANURADA HD 150 PSI - D = 2-1/2 IN	U	30,00
25	UNION RANURADA HD 150 PSI - D = 2 IN	U	60,00
26	UNION RANURADA HD 150 PSI - D = 1-1/2 IN	U	8,00
27	UNION HG $\phi=1"$	U	120,00
28	REDUCCION RANURADA HD 150 PSI - D = 4 x 3 IN	U	4,00
29	TEE P/S DE 4 IN SCH 40	U	2,00
30	TEE RANURADA HD 150 PSI - D = 4 IN	U	2,00
31	TEE MECÁNICA RANURADA DE - D = 4 x 2-1/2 IN	U	110,00
32	TEE MECÁNICA DE 1-1/2 x 3/4 IN	U	80,00
33	CODO HG 90° 1"	U	70,00
34	BUSHING ROSCADO DE 1 IN x 3/4 IN	U	150,00
35	REDUCCIÓN ROSCADA DE 1-1/2 x 1	U	120,00
36	CODO RANURADO HD 150 PSI - D = 4 IN	U	10,00
37	CODO RANURADO HD 150 PSI - D = 2-1/2 x 90 IN	U	40,00
38	SOPORTERIA PARA ROCIADORES INCLUYE: SOPORTE TIPO PERA, MORDAZA, VARILLA ROSCADA	U	170,00
39	SOPORTE ANTISISMICO 4 VIAS - D = 4 IN UL/FM	U	18,00
40	SOPORTERIA PARA TUBERÍA EXTERNA	KG	400,00
41	MANGUERA DE 15 m CONTRA INCENDIO DOBLE CHAQUETA DE 1-1/2	U	7,00
42	MOVIMIENTO DE SIAMESA DE 4x2-1/2x2-1/2	U	1,00
43	VALVULA CHECK RANURADA HD 150 PSI, - D = 4 IN UL/FM	U	1,00
44	ROCIADOR SR K = 8.0 BRONCE, 3/4 NPT	U	160,00
45	MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE LA BOMBAS ELÉCTRICA Y JOCKEY 250 GPM	U	2,00
46	SISTEMA DE EXTINCIÓN CON CO2 A CUARTO DE TABLEROS Y EQUIPOS 1	U	1,00
47	SISTEMA DE EXTINCIÓN CON CO2 A CUARTO DE TABLEROS Y EQUIPOS 2	U	1,00

48	SISTEMA DE EXTINCIÓN CON CO2 A CUARTO DE TABLEROS Y EQUIPOS 3	U	1,00
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ROCIADORES FALTANTES Y SISTEMA CO2 PABELLON 2			
49	TUBERIA AC SCH 40 - D = 4 IN	M	18,00
50	TUBERÍA AC SCH 40 - D = 3 IN	M	24,00
51	TUBERÍA AC SCH 40 - D = 2-1/2 IN	M	24,00
52	TUBERÍA AC SCH 40 - D = 2 IN	M	48,00
53	TUBERÍA AC SCH 40 - D = 1-1/2 IN	M	12,00
54	TUBERIA AC SCH 40 - D = 1 IN	M	60,00
55	UNION RANURADA HD 150 PSI - D = 4 IN	U	7,00
56	UNION RANURADA HD 150 PSI - D = 3 IN	U	8,00
57	UNION RANURADA HD 150 PSI - D = 2-1/2 IN	U	10,00
58	UNION RANURADA HD 150 PSI - D = 2 IN	U	16,00
59	UNION RANURADA HD 150 PSI - D = 1-1/2 IN	U	7,00
60	UNION HG $\phi=1"$	U	40,00
61	REDUCCION RANURADA HD 150 PSI - D = 4 x 3 IN	U	2,00
62	TEE RANURADA HD 150 PSI - D = 4 IN	U	2,00
63	TEE MECÁNICA RANURADA DE - D = 4 x 2-1/2 IN	U	12,00
64	TEE MECÁNICA DE 1-1/2 x 3/4 IN	U	12,00
65	CODO HG 90° 1"	U	20,00
66	BUSHING ROSCADO DE 1 IN x 3/4 IN	U	20,00
67	REDUCCIÓN ROSCADA DE 1-1/2 x 1	U	20,00
68	CODO RANURADO HD 150 PSI - D = 4 IN	U	3,00
69	CODO RANURADO HD 150 PSI - D = 2-1/2 x 90 IN	U	10,00
70	SOPORTERIA PARA ROCIADORES INCLUYE: SOPORTE TIPO PERA, MORDAZA, VARILLA ROSCADA	U	15,00
71	SOPORTE ANTISISMICO 4 VIAS - D = 4 IN UL/FM	U	5,00
72	SOPORTERIA PARA TUBERÍA EXTERNA	KG	400,00
73	MANGUERA DE 15 m CONTRA INCENDIO DOBLE CHAQUETA DE 1-1/2	U	3,00
74	MOVIMIENTO DE SIAMESA DE 4x2-1/2x2-1/2	U	1,00
75	VALVULA CHECK RANURADA HD 150 PSI, - D = 4 IN UL/FM	U	1,00
76	ROCIADOR SR K = 8.0 BRONCE, 3/4 NPT	U	20,00
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ROCIADORES FALTANTES Y SISTEMA CO2 PABELLON 3			
77	BOMBA CARCASA PARTIDA UL/FM 100 GPM, CONTROLADOR	U	1,00
78	TUBERÍA DE CONEXIÓN DE 4 IN ENTRE GOBERNACIÓN Y PABELLÓN 3	M	15,00
79	TUBERIA AC SCH 40 - D = 4 IN	M	25,00
80	TUBERÍA AC SCH 40 - D = 3 IN	M	24,00
81	TUBERÍA AC SCH 40 - D = 2-1/2 IN	M	24,00
82	TUBERÍA AC SCH 40 - D = 2 IN	M	48,00
83	TUBERÍA AC SCH 40 - D = 1-1/2 IN	M	12,00
84	TUBERIA AC SCH 40 - D = 1 IN	M	60,00



85	UNION RANURADA HD 150 PSI - D = 4 IN	U	15,00
86	UNION RANURADA HD 150 PSI - D = 3 IN	U	8,00
87	UNION RANURADA HD 150 PSI - D = 2-1/2 IN	U	8,00
88	UNION RANURADA HD 150 PSI - D = 2 IN	U	16,00
89	UNION RANURADA HD 150 PSI - D = 1-1/2 IN	U	4,00
90	UNION HG Ø=1"	U	40,00
91	REDUCCION RANURADA HD 150 PSI - D = 4 x 3 IN	U	2,00
92	TEE RANURADA HD 150 PSI - D = 4 IN	U	3,00
93	TEE MECÁNICA RANURADA DE - D = 4 x 2-1/2 IN	U	12,00
94	TEE MECÁNICA DE 1-1/2 x 3/4 IN	U	10,00
95	CODO HG 90º 1"	U	12,00
96	BUSHING ROSCADO DE 1 IN x 3/4 IN	U	20,00
97	REDUCCIÓN ROSCADA DE 1-1/2 x 1	U	20,00
98	CODO RANURADO HD 150 PSI - D = 4 IN	U	3,00
99	CODO RANURADO HD 150 PSI - D = 2-1/2 x 90 IN	U	12,00
100	SOPORTERIA PARA ROCIADORES INCLUYE: SOPORTE TIPO PERA, MORDAZA, VARILLA ROSCADA	U	17,00
101	SOPORTE ANTISISMICO 4 VIAS - D = 4 IN UL/FM	U	5,00
102	SOPORTERIA PARA TUBERÍA EXTERNA	KG	50,00
103	MANGUERA DE 15 m CONTRA INCENDIO DOBLE CHAQUETA DE 1-1/2	U	3,00
104	EXTINTOR CO2 DE 10 LB	U	2,00
105	EXTINTOR CO2, 5 KG	U	4,00
106	MOVIMIENTO DE SIAMESA DE 4x2-1/2x2-1/2	U	1,00
107	VALVULA CHECK RANURADA HD 150 PSI, - D = 4 IN UL/FM	U	1,00
108	ROCIADOR SR K = 8.0 BRONCE, 3/4 NPT	U	20,00
109	SISTEMA DE EXTINCIÓN CON CO2 A CUARTO DE TABLEROS Y EQUIPOS 1	U	1,00
110	SISTEMA DE EXTINCIÓN CON CO2 A CUARTO DE TABLEROS Y EQUIPOS 2	U	1,00
111	MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE LA BOMBAS ELÉCTRICA Y JOCKEY	U	1,00
COMPLEMENTOS OBRA CIVIL			
112	DESMONTAJE DE CIELO RAZO (incluye estructura metálica, luminarias y rejillas de a/a).	M2	2081,77
113	PROVICION E INSTALACION DE AMSTRONG	M2	999,25
114	PROVICION E INSTALACION DE GYPSUM	M2	666,18
115	MONTAJE DE CIELO RAZO EXISTENTE(incluye estructura metálica, luminarias y rejillas de a/a).	M2	416,35
116	DESMANCHE DE PINTURA CAUCHO INTERIOR.	M2	360,00
117	PUERTA CORTAFUEGO DOBLE HOJA METÁLICA RF-120, INCLUYE BARRA ANTIPÁNICO Y MANIJA 240X210 CM INC. OBRA CIVIL	U	6,00

DETECCION

PRELIMINARES			
1	PANEL CONTROL INCENDIOS TIPO NFS2-640	U	3,00
2	BATERÍA RESPALDO FACP BAT-12180-BP	U	3,00
3	PANEL CONTROL INCENDIOS TIPO NFS-320	U	3,00

Bas 15 0

4	BATERÍA RESPALDO FACP BAT-12260-BP	U	3,00
5	ANUNCIADOR REMOTO.	U	3,00
6	AVISADOR MANUAL DIRECCIONABLE	U	38,00
7	LUZ ESTROBOSCÓPICA PARED (115CD)	U	27,00
8	CAMPANA DE NOTIFICACIÓN	U	27,00
9	DETECTOR FOTOELÉCTRICO DIRECCIONABLE	U	133,00
10	DETECTOR TÉRMICO DIRECCIONABLE	U	1,00
11	MÓDULO DE ZONA	U	3,00
12	DETECTOR DE GAS GLP (EP)	U	1,00
13	MÓDULO MONITOREO DETECTOR DE GAS	U	1,00
14	RELÉ SUPERVISIÓN DE LÍNEA	U	3,00
15	RESISTENCIA FIN DE LÍNEA EOL	U	12,00
16	MINIMÓDULO MONITOREO SWITCH SUPERVISOR VÁLVULA (VS)	U	9,00
17	MINIMÓDULO MONITOREO SWITCH SUPERVISOR VÁLVULA (BV)	U	9,00
18	MINIMÓDULO MONITOREO SENSOR FLUJO AGUA (CB)	U	9,00
19	MINIMÓDULO MONITOREO SWITCH SUPERVISOR VÁLVULA (CB)	U	6,00
20	MINIMÓDULO MONITOREO SENSOR NIVEL AGUA (CB)	U	3,00
21	MINIMÓDULO MONITOREO SEÑALES ESTADO BOMBA PRINCIPAL	U	12,00
22	MINIMÓDULO MONITOREO SEÑALES ESTADO BOMBA JOCKEY	U	12,00
23	MINIMÓDULO MONITOREO ALARMA MANUAL CONVENCIONAL	U	18,00
24	MÓDULO AISLADOR FALLAS	U	12,00
25	SENSOR NIVEL AGUA TANQUE INCENDIOS	U	3,00
FUENTE DE ALIMENTACIÓN REMOTA			
26	FUENTE DE ALIMENTACIÓN 24 V,	U	6,00
27	BATERÍA FUENTE ALIMENTACIÓN	U	6,00
28	BATERÍA FUENTE ALIMENTACIÓN 1	U	3,00
29	MINIMÓDULO MONITOREO ESTADO FUENTE ALIMENTACIÓN	U	3,00
SISTEMA EXTINCION NOVEC / CO2			
30	MINIMÓDULO DE MONITOREO - DESCARGA / CANCELACIÓN	U	2,00
31	MINIMÓDULO DE MONITOREO - DESCARGA MANUAL	U	2,00
32	MÓDULO DE RELÉ - DESCARGA	U	2,00
33	MÓDULO CONTROL BOCINA + LUZ ESTROBOSCÓPICA	U	2,00
34	MÓDULO DE CONTROL - DESCARGA VÁLVULA	U	2,00
35	DETECTOR MULTIPROPÓSITO	U	2,00
36	DISPOSITIVO DE DESCARGA 24 VCC	U	2,00
37	ESTACIÓN DESCARGA - CANCELACIÓN	U	2,00
38	BOCINA + LUZ ESTROBOSCÓPICA	U	2,00
CABLES, TUBERIAS Y ACCESORIOS EMT			
39	CABLE ANTIFLAMA FPL, TRENZADO. AWG 2X18 SLC [M]	U	8100,00



40	CABLE ANTIFLAMA FPL, TRENZADO. AWG 2X16 NAC [M]	U	3995,00
41	TUBERÍA CONDUIT DE 3/4 IN CON ACCESORIOS (M)	U	1165,00
42	TUBERÍA CONDUIT DE 1/2 IN CON ACCESORIOS (M)	U	3347,00
43	PROGRAMACION GENERAL DEL SISTEMA DE INCENDIOS	U	1,00
SEÑALÉTICA EVACUACIÓN, PREVENCIÓN Y EMERGENCIAS			
44	LETRERO EN VINILO FOTO LUMINISCENTE-IMPRESIÓN DIGITAL TINTAS DE PROTECCIÓN UV A 1440 DPI, MONTADO POR DETRÁS EN ACRÍLICO DE 3MM-FIJO CON CINTA DOBLE FAZ 20X30CM "EXTINTOR PQS" (ROJO/BLANCO)	U	75,00
45	LETRERO EN VINILO FOTO LUMINISCENTE-IMPRESIÓN DIGITAL TINTAS DE PROTECCIÓN UV A 1440 DPI, MONTADO POR DETRÁS EN ACRÍLICO DE 3MM-FIJO CON CINTA DOBLE FAZ20X30CM "EXTINTOR CO2" (ROJO/BLANCO)	U	42,00
46	LETRERO EN VINILO FOTO LUMINISCENTE-IMPRESIÓN DIGITAL TINTAS DE PROTECCIÓN UV A 1440 DPI, MONTADO POR DETRÁS EN ACRÍLICO DE 3MM-FIJO CON CINTA DOBLE FAZ 30X20CM "FLECHAS SALIDA" (VERDE/BLANCO)	U	96,00
47	LETRERO EN VINILO FOTO LUMINISCENTE-IMPRESIÓN DIGITAL TINTAS DE PROTECCIÓN UV A 1440 DPI, MONTADO POR DETRÁS EN ACRÍLICO DE 3MM-FIJO CON CINTA DOBLE FAZ 21X21CM "NO FUMAR"	U	42,00
48	LETRERO EN VINILO FOTO LUMINISCENTE-IMPRESIÓN DIGITAL TINTAS DE PROTECCIÓN UV A 1440 DPI, MONTADO POR DETRÁS EN ACRÍLICO DE 3MM-FIJO CON CINTA DOBLE FAZ 20X30CM "SALIDA DE EMERGENCIA" (VERDE/BLANCO)	U	6,00
49	LETRERO EN VINILO FOTO LUMINISCENTE-IMPRESIÓN DIGITAL TINTAS DE PROTECCIÓN UV A 1440 DPI, MONTADO POR DETRÁS EN ACRÍLICO DE 3MM-FIJO CON CINTA DOBLE FAZ30X20CM "RIESGO ELECTRICO Y ALTA TENSION"	U	9,00
50	LETRERO EN VINILO FOTO LUMINISCENTE-IMPRESIÓN DIGITAL TINTAS DE PROTECCIÓN UV A 1440 DPI, MONTADO POR DETRÁS EN ACRÍLICO DE 3MM-FIJO CON CINTA DOBLE FAZ 21X21CM "NO USAR EL ASCENSOR"	U	4,00
51	LETRERO EN VINILO FOTO LUMINISCENTE-IMPRESIÓN DIGITAL TINTAS DE PROTECCIÓN UV A 1440 DPI, MONTADO POR DETRÁS EN ACRÍLICO DE 3MM-FIJO CON CINTA DOBLE FAZ 21X21CM "PULSADOR"	U	32,00
52	LETRERO EN VINILO FOTO LUMINISCENTE-IMPRESIÓN DIGITAL TINTAS DE PROTECCIÓN UV A 1440 DPI, MONTADO POR DETRÁS EN ACRÍLICO DE 3MM-FIJO CON CINTA DOBLE FAZ 42X42CM "MAPA RUTAS DE ESCAPE"	U	36,00
53	LETRERO EN VINILO FOTO LUMINISCENTE-IMPRESIÓN DIGITAL TINTAS DE PROTECCIÓN UV A 1440 DPI, MONTADO POR DETRÁS EN ACRÍLICO DE 3MM-FIJO CON CINTA DOBLE FAZ 30X20CM "USO EXCLUSIVO DE BOMBEROS"	U	4,00
LUMINARIAS Y LETREROS DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIAS			
54	RETIRO Y REUBICACIÓN DE LETRERO DE SALIDA	U	27,00
55	INSTALACIÓN Y PREVISIÓN DE LETRERO DE SALIDA	U	29,00
56	RETIRO Y REUBICACIÓN DE LÁMPARA DE EMERGENCIA	U	36,00
57	INSTALACIÓN Y PROVISIÓN DE LÁMPARA DE EMERGENCIA	U	42,00
58	PUNTO DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO (2X12+1X14)AWG EN EMT DE 1/2"	U	54,00
59	TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO 15A-120V , CERTIFICACIÓN UL	U	27,00
60	TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO 15A-120V, TIERRA AISLADA (NARANJA) CERTIFICACIÓN UL	U	27,00
61	ALIMENTADOR THHN FLEX (2X12+1X14)AWG	U	160,00
62	TUBERÍA EMT DE 1/2" DE DIÁMETRO INCLUIDO ACCESORIOS	U	160,00
SEGURIDAD INDUSTRIAL			
63	CINTA DE SEÑALIZACIÓN CON BARRERAS MÓVILES	U	120,00
64	SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD TIPO PEDESTAL 0.60 X 0.60 M	U	12,00

65	TACHOS METÁLICOS PARA ALMACENAR DESECHOS	U	6,00
66	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	U	3,00
67	CHARLAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL (MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL).	U	4,00

3.2.10 INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD.

La Universidad de las Artes proporcionará al contratista, en coordinación con el Administrador del contrato, lo siguiente:

- Memorias técnicas y planos resultantes de la consultoría.
- Planos Arquitectónicos del edificio existentes.

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

- 4.1 El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de USD \$ 515.682,50 (QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, de conformidad con el Informe de Resultados de la Puja.
- 4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

Se realizará un pago parcial por el 70% de anticipo.

Se realizará un pago del 28%, una vez que el Contratista notifique haber finalizado los trabajos, deberá presentar su informe al Administrador del Contrato, con registro fotográfico de los trabajos realizados y luego de haber realizado las pruebas correspondientes del servicio prestado, el cual debe estar a entera satisfacción de la entidad, con lo cual se generará el Acta de Entrega-Recepción Parcial.

Para la recepción y el pago del 2% restante, se deberá adjuntar el informe favorable del Administrador del Contrato y Acta de Entrega Recepción Definitiva, la cual será suscrita una vez que el contratista gestione la Inspección Final y entregue el Permiso de Funcionamiento del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil a la entidad contratante.

Cláusula Sexta. - GARANTÍAS:

Garantía de Fiel Cumplimiento: El Contratista deberá presentar las garantías previstas en el artículo 74 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Garantía por Buen Uso de Anticipo: El Contratista deberá presentar las garantías previstas en el artículo 75 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Garantía Técnica para ciertos Bienes: El Contratista deberá presentar las garantías previstas en el artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aplica para bombas de agua la cual tendrá una vigencia de 1 año; y rociadores entregados que garantice defectos de fábrica u otro tipo de defectos por 10 años. La garantía de fábrica debe contar con sellos, la cual será entregada por el contratista a la firma del acta de recepción definitiva.

El oferente junto con la oferta deberá presentar copia del certificado de distribuidor autorizado aplica para los rociadores y bombas, los cuales deben contar los sellos respectivos y los datos de la empresa que lo emita para la verificación de validez del mismo Este requisito será de cumplimiento obligatorio sino se considerará como causal de rechazo.

Garantía Técnica correspondiente a 2 años que avale la calidad del objeto de la contratación. Durante el plazo de vigencia de la garantía técnica, si la Contratante solicitare el cambio del bien o partes del mismo considerados defectuosos, éstos serán reemplazados por otros nuevos de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la institución.

Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del RGLOSNC. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE.

Aclaraciones:

Garantías:

- **Para el Trabajo:**
- El Contratista debe garantizar el equipo de profesionales y Subcontratistas; que en todo momento estén actualizados en lo que respecta a la experiencia y técnicas aprobadas y desarrolladas por el Contratista y/o las empresas que integrantes de la misma hasta el momento de la fecha efectiva del Contrato. (cuando el contrato este respectivamente firmado se deberá presentar lo anteriormente mencionado)
- El Contratista deberá garantizar en todo momento los conocimientos técnicos necesarios para ejecutar el trabajo. El Contratista garantiza el servicio a ser desarrollada por él, en base a los conocimientos técnicos será confiable, suficiente y satisfactorio para su buen funcionamiento y operación basada en los planos y especificaciones técnicas del pliego.
- El Contratista garantiza durante todo el proceso los suministros de equipos, materiales a que se refiere esta contratación y los rubros a ser ejecutados por el Contratista y/o por empresas subcontratadas por el Contratista, observe que cualquiera de dichos equipos, materiales y/o servicios cumplieren con los planos y/o especificaciones técnicas producto de los estudios previos aprobados tanto por la Entidad Contratante.

Cláusula Séptima. - PLAZO

El plazo de ejecución de la presente contratación es de 172 días calendarios, contabilizados a partir de la fecha de la notificación de acreditación del anticipo.

Los trabajos para la "PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", deberán ser finalizados en 112 días calendarios, contabilizados a partir de la fecha de la notificación de acreditación del anticipo. El no cumplimiento de este plazo, significa que el contratista incurrirá en multas.

Una vez que concluyan los trabajos y que se haya suscrito el acta de Recepción Parcial de la **PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO EN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**, el contratista tendrá 60 DÍAS calendarios, en el que se realizará el trámite pertinente para la Inspección Final hasta la obtención del PERMISO DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL, el cual deberá ser entregado a la entidad contratante, mediante informe favorable del Administrador del Contrato y Acta de Entrega Recepción Definitiva.

Cláusula Octava. - MULTAS

Se aplicará la multa de 1 por mil (1/1000) por cada día de retraso de lo contemplado en el cronograma, en la entrega de trabajos, también por incumplimiento de lo siguiente:

- Por no contar con el personal técnico y operativo mínimo.
- Por no tener el equipo mínimo requerido.
- Por no contar con el equipo de seguridad industrial adecuado.
- Por incumplimiento de las disposiciones realizadas por el Administrador del contrato. Las mismas que deberán realizarse por escrito señalando las condiciones de cumplimiento.
- Por incumplimiento de cualquiera de las demás obligaciones contractuales.

2019 

Las multas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto. La aplicación de las multas concibe la posibilidad de que el Contratista incurra simultáneamente en varias de las presentes causales. Si el valor de la multa supera el monto de la Garantía de fiel Cumplimiento del contrato, la Contratante podrá darlo por terminado anticipado y unilateralmente.

Cláusula Novena. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS

La CONTRATISTA declara que renuncia al reajuste de precios, de conformidad a lo previsto en el segundo inciso del artículo 131 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Décima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

10.1 LA CONTRATANTE designa a la Arq. Maribella Salazar Menéndez, Analista de Planificación de Infraestructura Física, en calidad de administradora del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

10.2 LA CONTRATISTA podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Undécima. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO

11.1 Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

11.2 Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.
- d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 1.1 del formulario de la oferta - Presentación y compromiso;
- e) El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

11.3 Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Duodécima. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

12.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Décima Cuarta. - DOMICILIO

14.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

14.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

EL CONTRATISTA:

CAMACHO JORDAN FULTON ANTONIO

Cdla. Santa Adriana manzana 16 Solar 13.

Guayaquil-Guayas-Ecuador

Teléfonos: 043082086-0997150126

Correo electrónico: jgcmcompany@hotmail.com, fcamcho@gustavo-camacho.com

EL CONTRATANTE:

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Malecón Simón Bolívar y Francisco Aguirre Pabellón Aracely Gilbert, segundo piso

Guayaquil – Ecuador

Teléfono: 042590700 ext. 3000

Correo electrónico: maribella.salazar@uartes.edu.ec

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décima Quinta. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

15.1 **Declaración.** - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

15.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los

23 AGO. 2019



Betty Arias Gordillo

Coordinadora de Planificación de Infraestructura física
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES



Fulton Antonio Camacho Jordán

Representante Legal de la Cía.

GUSTAVO CAMACHO
COMERCIO Y SEGURIDAD S.A.